



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

- 1- la nota de elevación enviada por el D. E con fecha 21 de Mayo de 1998 en donde se nos informa que se estaría proximo a recibir un ATN de peso Veinte Mil (\$20.000), con el que podríamos comprar un vehículo para donar a la policia de nuestra Localidad
- 2- La falta de seguridad reinante en nuestra Localidad.
- 3- La falta de control por las calles, DE NUESTRO PUEBLO ante la ausencia de un patrullero para efectuar rondas, lo que facilita el accionar de la delincuencia.

Y CONSIDERANDO:

Que si la policia de nuestra Localidad contara con un movil para realizar las recorridas, se controlaría un poco más eficientemente el accionar delictivo

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO.264.

Art. 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar un vehículo usado utilitario y diesel, el que será donado a la policia de la Provincia para realizar la recorrida diaria y para salir en auxilio de la población cuando se lo requiera.

Art. 2) Para efectuar dicha adquisición se usará los fondos provenientes del ATN.

Art. 3) De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1998.

ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. DURÁN
CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

JULIO R. SUÁREZ
CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

- 1- La nota de elevación enviada por el D. E. con fecha 11 de Mayo de 1998 en donde se nos informa que se están pidiendo a nivel en ATN de peso Veinte Mil (\$20.000) con el que podemos comprar un vehículo para donar a la policía de nuestra localidad.
- 2- La falta de seguridad reinante en nuestra localidad.
- 3- La falta de control por las calles DE NUESTRO PUEBLO ante la ausencia de un patrullero para efectuar rondas, lo que facilita el accionar de la delincuencia.

Y CONSIDERANDO:

Que si la policía de nuestra localidad cuenta con un nivel para realizar las recorridos, se controlará un poco más eficientemente el accionar delictivo.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS
ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
NRO 264

Art. 1) Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar un vehículo usado mínimo y diesel, el que será donado a la policía de la Provincia para realizar las recorridos de patrullaje y para salir en auxilio de la población cuando se lo requiera.

Art. 2) Para efectuar dicha adquisición se usará los fondos provenientes del ATN.

Art. 3) De Fomta

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO 1998

JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ROSARIO TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS